

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO
CLIMÁTICO
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°5/2025

Siendo las 16:05 horas del día 29 de julio 2025, según citación, se da inicio a la quinta sesión extraordinaria del Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático del año 2025, presidida por el ministro(s) Maximiliano Proaño Ugalde, de forma híbrida: presencialmente en el Ministerio del Medio Ambiente y en plataforma electrónica Zoom habilitada al efecto.

I. ASISTENCIA Y QUORUM

Para efectos de identificar que existe quorum para sesionar, el ministro(s) Sr. Maximiliano Proaño Ugalde pasa asistencia:

- Verónica Vásquez, Central Unitaria de Trabajadores (CUT), representante de los trabajadores (asiste remoto).
- Constanza Espinosa, Fundación Glaciares Chilenos, representante de las ONG (asiste remoto).
- Bárbara Saavedra, directora Wildlife Conservation Society Chile, representante de las ONG (asiste remoto).
- Luis Llaulén, Central Unitaria de Trabajadores (CUT), representante de las y los trabajadores (asiste remoto)
- Rodrigo Fuster, representante del presidente de la República (asiste remoto).
- Joaquín Paredes, Corporación Motum, representante de organizaciones jóvenes (asiste remoto).
- Gladys Vidal, académica de la Universidad de Concepción, representante del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) (asiste remoto).

Habiendo 7 asistentes existe quorum para sesionar.

Se deja constancia que asisten también desde el Ministerio del Medio Ambiente:

- Charif Tala, jefatura del Departamento de Conservación de Especies.
- Sergio Benavides, profesional Departamento de Conservación de Especies.
- Cristian Tolvett, jefatura División de Calidad de Aire.
- Rocío Toro, jefatura Departamento de Planes y Normas.
- Emmanuel Mesías, jefatura sección de Normas.
- Jonás Muñoz, profesional sección de Normas.
- Daniela Manushevich, jefatura División de Recursos Naturales y Biodiversidad.
- Javier Forray, jefatura sección de Regulación Ambiental Aplicada.
- Daniel Álvarez, jefatura Departamento de Política y Planificación de la Biodiversidad.
- Oscar Zenteno, profesional de la sección de Regulación Ambiental Aplicada.
- Gabriel Bustos, profesional sección de Regulación Ambiental Aplicada.

- María José Guerrero González, asesora de gabinete.

II. APROBACIÓN DE ACTAS

Se aprueban las siguientes actas:

- Acta sesión ordinaria N°5 del 4 de junio 2025.
- Acta sesión extraordinaria N°4 del 24 de junio de 2025.
- Acta sesión ordinaria N°6 del 7 de julio de 2025.

III. ORDEN DEL DÍA

1. Anteproyecto de la norma de emisiones para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña o pellet

a) Observaciones y preguntas

La **consejera Constanza Espinosa** indica que le parece necesario y destacable robustecer la normativa de estos artefactos, no obstante, menciona que el mal uso de estos genera contaminación. Entonces, consulta en qué instrumento se va a puntualizar la concientización, fiscalización y educación de las y los usuarios.

b) Respuestas

Rocío Toro indica que en el instrumento en consulta no se contempla, sin embargo, señala que ahora los calefactores deberán tener una placa que indique la relación que existe entre las emisiones y el cierre del tiraje del equipo, ya que a mayor cierre del tiraje son mayor las emisiones. Por otro lado, menciona que los planes de descontaminación sí traen un componente fuerte en términos de educación a usuarios.

2. Anteproyecto del reglamento para la clasificación de especies exóticas invasoras y planes de prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)

a) Observaciones y preguntas

La **consejera Bárbara Saavedra** comienza su intervención felicitando el trabajo respecto a la actualización del Marco de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad, incorporando nuevo KPI ligado a la protección de biodiversidad. Por otro lado, respecto al tema en tabla, indica que entregará comentarios de forma verbal en esta sesión, sin embargo, también les hará llegar sus comentarios por escrito. A nivel general, señala que el anteproyecto debería hacer la conexión entre especies exótica y materias de sanidad no sólo en lo que respecta

por biodiversidad, sino que también sanidad animal, vegetal, humana, etc. Asimismo, señala que le parece importante que en el anteproyecto se reconozca el hecho ecológico que la salud, economía y salud humana están interrelacionadas, dependiendo de la salud de los ecosistemas.

Sugiere que se incluya en el anteproyecto el conocimiento de experiencias previas. Además, señala que le parece que es relevante explicitar que los planes deben seguir los estándares de la práctica de conservación. Por otro lado, recomienda en la definición de bioseguridad cambiar ambiente por ecosistema, ya que lo primero es muy general.

Respecto a las especies objeto de los planes, señala que dada la realidad ecológica de que las especies exóticas invasoras no reconocen fronteras, pretender acotar a una zona específica no es real. Indica que hay que explicitar que la acción, el control y la radicación de la especie exótica invasora precisan planes que a priori integren el componente ecológico.

Consulta sobre el artículo 30 cómo explicitar la necesidad de que de origen se diseñe de manera integrada. Respecto al artículo 31, cree importante explicitar la necesidad no sólo los impactos ecológicos, sino que también los impactos económicos-sociales que derivan de la degradación de la naturaleza.

Finalmente, menciona que, si bien hay énfasis en lo administrativo del anteproyecto, no ve que esté vinculado explícitamente el objetivo con el logro ecológico.

b) Respuestas

El **subsecretario(s) Maximiliano Proaño** está de acuerdo con que el bono es una buena noticia.

Charif Tala agradece las observaciones y consultas. Agradece que la consejera Bárbara Saavedra vaya a enviar sus comentarios por escrito, para poder evaluar en conjunto con la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente su incorporación. Señala que el documento en consulta es un reglamento procedimental, lo que circunscribe lo que puede o no ser pertinente a incorporar. Indica que hay algunas limitaciones dentro del reglamento, como por ejemplo la explicitación con el vínculo con lo sanitario y económico, debido a lo que se establece como ámbito de acción para cada sector. No obstante, menciona que se podría buscar la forma de dejar más explícito los puntos que se han manifestado.

Sergio Benavides indica que se podría incorporar de forma más clara los estándares para la conservación. Asimismo, señala que coincide en la necesidad de articular la experiencia que ya existe en gestión de especies exóticas invasoras.

3. Anteproyecto de reglamento para la declaración de áreas degradadas y elaboración de planes de restauración ecológica

a) Observaciones y preguntas

El **consejero Rodrigo Fuster** consulta sobre el origen del financiamiento para la implementación del plan. Luego, consulta si el consentimiento por parte del titular de una propiedad privada donde se requiere implementar el plan de restauración es suficiente, consulta su utilidad. Sumado, consulta los motivos del plazo de 60 días para la concreción del plan definitivo. Finalmente, consulta cuán vinculante es ese reglamento para pedirle a otro servicio que haga tareas en un plazo determinado para el cumplimiento del plan.

La **consejera Bárbara Saavedra**, en relación con el objeto del instrumento, sugiere que se contextualicen socioeconómicamente, más allá de los criterios ecológicos y técnicos. Además, sugiere que se mencione la necesidad de que el Estado de Chile focalice, potencie y haga sinergia con otros instrumentos disponibles para avanzar en la tarea de la conservación de los ecosistemas.

Por otro lado, refiere a que cuando se hace mención del modelo de referencia, se debería explicitar que muchos de los procesos de degradación que hoy son visibles se originan desde hace larga data. Indica que no es necesario que esto esté en el reglamento, pero es importante avanzar en la clasificación y caracterización de los ecosistemas de Chile. A su vez, menciona que el reglamento debería incluir el concepto de integridad ecológica.

En relación con los criterios científicos-técnicos, cree que sería bueno darle una repasada, porque hay mucha literatura que contiene definiciones consensuadas. Sugiere incluir el concepto de especies claves. A su vez, sugiere sacar el concepto "especie indicadora"; porque la definición es en relación con el plan o a la amenaza. Señala que enviará esto escrito. Respecto a la definición de capacidad natural de recuperación, desconoce cómo se mide y la metodología, sugiere poner un término que simplifique.

Respecto a la definición de mediciones compuestas, señala que no se aclara qué es. Por su parte, sugiere hacer mención a la definición de biodiversidad que se establece en la legislación. En lo que refiere al término de pérdida de productividad primaria, señala que bien es un indicador también puede ser una amenaza, por lo que no le parece del todo adecuado que se incluya sólo como un indicador de calidad. Por otro lado, en vez del concepto de presencia de factores de degradación, sugiere utilizar el concepto de amenaza.

Por otro lado, respecto al artículo 22, señala que no le queda claro lo de dejar sin efecto la declaración de un área degradada.

En lo que refiere al artículo 24, menciona que le parece bien que se mantenga el lenguaje de directrices que guíen el proceso más que ir al detalle.

Sugiere que se utilice el concepto componentes ecológicos sobre componentes ambientales.

Respecto al tema de operatividad, señala que estaría bueno hacer un eco de los criterios SMART.

Sugiere hacer énfasis en alguna sección del instrumento, que el foco debe estar en el resultado y no en el proceso administrativo.

Finalmente, felicita los avances e indica que va a enviar sus comentarios por escrito.

b) Respuestas

Daniel Álvarez indica que el financiamiento es algo que les concierne a todos los instrumentos, por lo que es transversal. Además, señala que todos los instrumentos que la Ley del SBAP conlleva en términos de habilitar condiciones financieras, podrían analizarse y ser útiles a efectos de este plan. También, menciona que se deberá evaluar tanto el financiamiento público regular y el financiamiento privado.

Gabriel Bustos agradece las consultas y el interés, y señala que se han incluido formas de financiamiento para que el sector privado pueda participar, ya que si todo se imputa al financiamiento público sería muy difícil lograr cumplir con el objetivo.

Respecto al consentimiento de los privados, señala que eso está a nivel legal, por lo que no se puede modificar de manera reglamentaria. No obstante, señala que la forma en que se regula o promueve es materia posible de regular. Luego, explica las fases que contempla el reglamento.

En lo que refiere al plazo de 60 días para contar con los planes, indica que aquel tiempo es cuando ya está el plan definitivo. Además, señala que son plazos prorrogables.

Por otro lado, sobre cuán vinculante es el reglamento respecto a otros servicios. Indica que hay una regla de coordinación administrativa general que SBAP tendrá que cumplir cuando tenga que elaborar estos planes para que pueda generar obligaciones de otros servicios.

Daniel Álvarez indica que hay que revisar el documento escrito que enviará la consejera Bárbara Saavedra para poder ponderar en qué medida se acogen sus comentarios. Respecto a la aplicación de los estándares, cree que hay que mirar qué del enfoque de los estándares puede ayudar a abordar ciertos aspectos. Sobre el objetivo, señala que se analizará con la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, cómo se puede hacer un señalamiento a un reglamento que es procedimental, sin perder de vista el foco en el resultado de esos procedimientos.

Oscar Zenteno señala que todos los reglamentos del SBAP se enmarcan en un mandato reglamentario. Menciona que entiende que la incorporación del aspecto socioeconómico estaría vinculada con la viabilidad técnica. A su vez, indica que para ello también está la coordinación sectorial y los informes sectoriales donde se puede ir evaluando, a medida que va avanzando el procedimiento, si la medida será viable o no. Por otro lado, señala que el reglamento está vinculado con otros instrumentos de gestión ambiental, ejemplificando su respuesta con algunos de ellos.

Comenta que está de acuerdo con revisar los conceptos para incluir los reconocidos internacionalmente. A su vez, recuerda que el propio reglamento remite a la elaboración de una guía, la cual explicará en detalle muchos conceptos y de los criterios de tipos científicos.

Sobre el artículo 22, indica que el área dejará de ser área degradada si cumple con el objetivo de restauración, y señala que el primer inciso refiere al caso en que el sitio se recupere naturalmente.

Finalmente, menciona que el reglamento hace menciones explícitas en que cada uno de los procedimientos tiene un objeto, el cual está dado por ley. Señala que, si se habla de hacer el procedimiento más expedito o eficiente, esa sí sería una materia para evaluar.

IV. REGISTRO DE LA SESIÓN

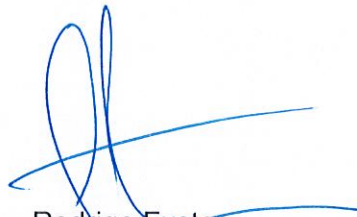
Se deja constancia que conforme a lo dispuesto en el artículo 11, 13 y 14 del D.S. 25/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, la reunión se realizó en formato híbrido y que se procedió a dejar registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo Consultivo Nacional del Medio Ambiente: <https://mma.gob.cl/participacion-ciudadana/consejo-nacional-para-la-sustentabilidad-y-el-cambio-climatico-y-consejos-consultivos-regionales-del-medio-ambiente/>

Asimismo, que de conformidad con el artículo 11 del D.S. 25/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, el presidente(s) del Consejo Consultivo, Maximiliano Proaño Ugalde deja en constancia que la consejera Verónica Vásquez y la consejera Gladys Vidal no pueden firmar el acta por residir en la Región del Maule y Biobío respectivamente. Sirva la firma del presidente(s) para estos efectos.

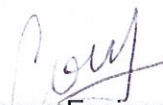
Sin haber más preguntas, siendo las 17:00 horas se levanta la sesión.



Maximiliano Proaño Ugalde
Ministro(s) del Medio Ambiente
Presidente(s) del Consejo Consultivo Nacional del Medio Ambiente



Rodrigo Fuster
Consejero



Constanza Espinosa
Consejera



Luis Llulén
Consejero



Bárbara Saavedra
Consejera



Joaquín Paredes
Consejero

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Pilar Pantaleón
Secretaria y consejera